

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10794**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER13472**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia				<b>SOLICITANTE:</b>	
<b>CAT</b>	6	<b>MOVIL:</b>	Contratada	Comunidad	
<b>FECHA:</b>	22 de Agosto de 2017	<b>HORA:</b>	1:00 pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCION</b>	Calle 94 N° 18-66	<b>ÁREA DIRECTA</b>			800m <sup>2</sup>
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Chico Norte III Sector	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>			15
<b>UPZ</b>	97- Chico Lago	<b>FAMILIAS</b>	15	<b>ADULTOS</b>	10
<b>LOCALIDAD</b>	2- Chapinero	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>		1	<b>NIÑOS</b> 5
<b>CHIP</b>	AAA0099AOZM y otros	<b>OFICIO REMISORIO</b>			CR-28021

### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

#### ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Registro de información de amenaza y riesgo</b> <b>Zonificación Normativa POT 190</b>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

<b>Zonificación del Riesgo</b>
Acto Administrativo de legalización:
Condicionamiento por riesgo :
Restricción por riesgo:
Concepto Técnico:
Diagnóstico Técnico: No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ( <a href="http://www.sire.gov.co">www.sire.gov.co</a> )

#### 4. LOCALIZACIÓN



Figura 1: Localización del predio evaluado en la Calle 97 N° 18-66 de la Localidad e Chapinero

#### 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Agosto de 2017, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 94 N° 18-66, de La Localidad de Chapinero, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas de 2 a 3 niveles y edificaciones con más de 6 pisos, construidas en muros de carga en mampostería o pórticos en concreto con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción que oscila entre los 10 y 50 años.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Se realiza verificación al predio de la Calle 94 N° 18-66, encontrando una edificación de 7 niveles y sótano denominada Edificio Parque 94, construida en pórticos de concreto, placa de entrepiso en concreto y cubierta en concreto.

En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda.

**Tabla 1.** Registro y evaluación de daños de la edificación por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	90	10	10	0	0	Se observan fisuras en muros perimetrales del salón social y del apto 701 en el área de la sala
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	No presenta daños
	Entrepisos concreto	100	0	0	0	0	
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios
		N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x				Fisuras perceptible a simple vista sobre la superficie del muro..
Cielo raso		x					Ningún daño
Cubierta		x					Ningún daño

**Tabla 2.** Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento	Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

	que ofrece peligro para la integridad de las personas	
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentar peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada presenta una calificación de daños **Leve**.

Es importante mencionar que colindante al predio evaluado, se realizó la construcción del deprimido de la Calle 94 con Carrera 9. Donde el señor Oscar Pérez, residente del apartamento 701, manifiesta que los daños se presentaron durante la ejecución del proyecto, sin embargo dicha situación con base en la inspección visual no es posible precisar.

Otra de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando los daños evidenciados, se encuentra la falta de mejoramiento y mantenimiento de la edificación debido a la vetustez de la misma.

## 6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1: Vista de la fachada del predio de la Calle 94 N° 18-66 de la Localidad de Chapinero.

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la edificación de continuar acentuándose los daños evidenciados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 94 N° 11-66 de la Localidad de Chapinero.
- En conversación con el señor Oscar Pérez, residente del apartamento 701, se manifiesta que la problemática radica principalmente en el aumento de la vibración por el tránsito de vehículos de carga pesada sobre la Calle 94, debido a la obra de intersección sobre el sector de la Carrera 9 y la calle en comento. Igualmente manifiesta que se debido a las obras de adecuación en el espacio público del sector, no se dejaron reductores de velocidad para los vehículos ni señalización para los usuarios de bicicletas, lo que ha generado accidentalidad en el área colíndate y especialmente cuando salen los carros de la edificación.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 94 N° 18-66 de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados, sin embargo, ante cargas dinámicas tipo sismo y vibración por paso vehicular se podrían aumentar las sus fisuras.

### 10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio de la Calle 94 N° 18-66, realizar mejoramiento y reforzamiento de la edificación. Lo anterior con personal idóneo y garantizando que se cumpla la normatividad vigente para este tipo de edificaciones.
- Al responsable del predio de la Calle 94 N° 18-66, en caso requerirse profundizar sobre las afectaciones observadas, se recomienda a la administración y copropietarios de las edificaciones, adelantar estudios detallados comportamiento suelo-estructura; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Secretaria de Movilidad y al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, desde sus competencias, verificar si las solicitudes realizadas por el señor Oscar Pérez Gutiérrez referente a los reductores de velocidad y la señalización sobre la Calle 94 es necesaria en el sector con el fin de evitar riesgo público en la zona donde se pueda ver comprometida la vida de las personas que por allí transitan.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

### 12. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: JOHANNA CATÉRINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático